

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



**TRACINSA**

TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. de C.V.

**INDICE**

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN GENERAL ..... 1

1. POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION.....2

2. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES.....3

3. ALCANCE.....4

4. LINEAMIENTOS DE ÉTICA Y CONDUCTA.....5

    4.1. Derechos Humanos.....5

    4.2. Medio Ambiente.....6

    4.3. Prácticas Comerciales.....6

    4.4. Ambiente Laboral.....7

    4.5. Confidencialidad y Propiedad Intelectual.....7

    4.6. Ética Laboral.....8

    4.7. Regalos y Pagos Extraordinarios.....8

    4.8. Legalidad .....9

    4.9. Violaciones al Código de Ética y Conducta .....10



<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Octubre del 2020</b>
-----------------------------------	---------------	-------------------------

## **MENSAJE DE LA DIRECCION GENERAL**

**TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. de C.V.** es una empresa que ofrece servicios con altos estándares de calidad y rentabilidad con respecto a nuestros más cercanos competidores, y en el cumplimiento de las normas y reglamentos de manera ética. Para ello, se requiere que todos sus colaboradores y prestadores de servicios, actúen conforme al presente Código de Ética y Conducta.

Este Código, establece los lineamientos para que el comportamiento corporativo, operacional e individual de todos nuestros colaboradores y prestadores de servicio se auto regule, dado que todos los integrantes de **TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.** somos responsables de mantener la imagen y buen prestigio de la empresa, para así continuar en lugar en el que estemos orgullosos de trabajar, es decir, para continuar manteniendo un buen ambiente de trabajo.

Agradecemos como siempre, el compromiso y la colaboración.

**TRACINSA**  
TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. de C.V.

**Lic. Javier Cantú Cantú**

**Director General**

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha:	Octubre del 2020
----------------------------	--------	------------------

## 1.- POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION

**TRACINSA** establece como Política del Sistema de Gestión Integral para el *Servicio de transporte especializado de materiales y productos*, su compromiso de cumplir con todos los requisitos aplicables de calidad; de protección del medio ambiente y prevención de la contaminación; así como el de mejorar continuamente el desempeño del Sistema.

También se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo, a eliminar los peligros y reducir los riesgos para la salud y seguridad en el trabajo; y para la consulta y participación de los trabajadores.



## **2.- VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**

Este Código se orienta a reforzar nuestros pilares éticos garantizando el buen desempeño y contribución de los integrantes, socios, y proveedores de **TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.**, a partir de su trabajo y actitud basada en nuestros lineamientos fundamentales:

### **VISIÓN**

Ser una empresa reconocida por nuestra innovación, soluciones y servicios. Ser sobresaliente por la calidad humana y profesional de nuestros compañeros y por nuestra contribución a la comunidad y nuestro compromiso con el medio ambiente.

### **MISIÓN**

Somos una empresa dedicada al transporte especializado, buscando la satisfacción permanente de nuestros clientes por encima de sus expectativas. Les brindamos calidad y seguridad en el servicio al tiempo que cuidamos y protegemos el medio ambiente. Establecemos y mantenemos objetivos de fortalecimiento y desarrollo profesional de nuestros colaboradores, así como de crecimiento sostenido de la empresa.

Nuestros **valores** como miembros de **TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.:**

- La ***Honestidad***, que es uno de nuestros principios fundamentales, por lo que actuamos y nos expresamos de manera correcta, coherente y sincera, de acuerdo con los valores de la empresa, orientados a evitar la presencia de la corrupción dentro de la organización y de nuestras vidas.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha:	Octubre del 2020
----------------------------	--------	------------------

La **Responsabilidad**, que asumimos brindando a nuestros clientes servicios seguros y de calidad, además de contribuir al cuidado del medio ambiente a través del uso de tecnología de vanguardia, manejando adecuadamente los residuos generados durante el desarrollo de nuestros procesos y haciendo un consumo responsable de los recursos.

- La **Lealtad** de los integrantes de **TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.**, que se sustenta en el hecho de que valoramos la oportunidad que nos brinda nuestro trabajo para mejorar la calidad de vida de todas nuestras partes interesadas y de nosotros mismos.
- El **Respeto por todo y por todos**, que tenemos y mostramos por nuestras partes interesadas, sin realizar ningún tipo de discriminación hacia nuestros clientes, compañeros y colaboradores, asumiendo los valores y las normas de actuación que aplican en la empresa.
- El **Compromiso**, que mostramos al aportar nuestro trabajo, talento y capacidad, con un amplio sentido de pertenencia, siempre en beneficio de nuestras partes interesadas y de la sociedad, y buscando en la medida de lo posible la disminución de impactos negativos en el medio ambiente.
- La **Integridad** con la que actuamos, ya que tenemos una total entereza física, mental y espiritual cuando lo que pensamos, lo que decimos y lo que hacemos tienen un mismo sentido y somos coherentes entre sí. **Nos consideramos íntegros por que buscamos continuamente ser honestos, con firmeza en nuestras acciones y actuamos de manera correcta en todos nuestros procesos.**

### 3. ALCANCE

El presente código aplica a todos los colaboradores, socios y proveedores, al igual que a los representantes de clientes, asesores y consultores de **TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. DE**

<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Octubre del 2020</b>
-----------------------------------	---------------	-------------------------

**C.V.**, quienes deberán alinearse a nuestro compromiso de integridad y ética, además de adoptar las buenas conductas correspondientes de cada área en la que se encuentre.

Cualquier integrante de **TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.** que infrinja el presente código estará sujeto a medidas disciplinarias establecidas por la empresa y acordes a la falta ocurrida, independientemente de las repercusiones jurídicas, civiles, comerciales, laborales o penales a las que haya lugar.

#### **4. LINEAMIENTOS DE ÉTICA Y CONDUCTA**

En **TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.**, actuamos conforme a los siguientes lineamientos.

##### **4.1. Derechos Humanos**

- Abstenerse de discriminar sobre la base de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, nacionalidad, etnia, edad o discapacidad.
- Abstenerse de participar en cualquier forma de acoso ya sea psicológico, económico, de poder o sexual.
- Entender y reconocer los derechos humanos de las personas, así como evitar y denunciar cualquier acto que vaya en contra de la dignidad humana.
- Respetar la cultura, usos y costumbres, lenguas indígenas y cualquier manifestación normal de diversidad cultural, en países y regiones en los que llevamos a cabo actividades comerciales.
- Rechazar y sancionar el uso de castigos corporales, coerción mental, física y abusos verbales degradantes por parte de empleados y directivos, es decir se garantiza plenamente la integridad del personal.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Octubre del 2020</b>
-----------------------------------	---------------	-------------------------

#### **4.2. Medio Ambiente**

- Promover el desarrollo sustentable en el ámbito de la empresa y de sus grupos de relación.
- Cumplir y promover el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes en cualquier lugar donde llevemos a cabo operaciones comerciales o productivas, como una manera de proteger el medio ambiente y la salud humana.
- Mejorar continuamente nuestras políticas, programas y estrategias de cuidado del medio ambiente.
- Utilizar materiales y materias primas amigables con el medio ambiente, biodegradables e inocuos.
- Evitar la contaminación en cualquiera de sus formas y fomentar la conciencia ecológica dentro y fuera de la empresa.
- Evaluar el impacto ambiental de nuestros servicios y dar a nuestros clientes información suficiente para el manejo responsable de los mismos.
- Utilizar los recursos materiales, la energía y el agua de forma racional y eficiente.

#### **4.3. Prácticas Comerciales**

- Promover prácticas comerciales justas y cumplir con la legislación comercial vigente.
- Abstenerse de participar en cualquier acción concertada que limite el comercio, o limitar de alguna manera la libre competencia.
- Abstenerse de llevar a cabo cualquier actividad comercial que perjudique o pudiera perjudicar los derechos de terceros.
- Cumplir las leyes y reglamentos relativos a comercio internacional.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Octubre del 2020</b>
-----------------------------------	---------------	-------------------------

- Exigir el cumplimiento de las buenas prácticas comerciales y el respeto de nuestros derechos a nuestros proveedores y clientes.

#### **4.4. Ambiente Laboral**

- Promover el respeto a los derechos laborales y la libertad de asociación.
- Procurar un entorno laboral seguro y libre de cualquier forma de discriminación en cuanto a género, raza, religión, orientación sexual o condición económica.
- Procurar un ambiente laboral que fomente las buenas relaciones entre colaboradores y el respeto recíproco.
- Promover la capacitación permanente del personal.
- Evitar cualquier actitud que desaliente la armonía, denigre a la persona o fomente expresiones misóginas o xenofóbicas.

#### **4.5. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

- Respetar las leyes de propiedad intelectual.
- Proteger los derechos comerciales e intelectuales de la empresa, y abstenerse de divulgar o utilizar información confidencial para fines no autorizados o beneficio propio.
- Proteger y utilizar apropiadamente información confidencial.
- Abstenerse de divulgar a terceros información confidencial por adelantado durante la realización de actividades comerciales.
- Abstenerse de divulgar o utilizar secretos comerciales de la compañía, incluso ya finalizada la relación laboral.
- Abstenerse de efectuar declaraciones o anuncios públicos en nombre de la compañía sin la autorización apropiada.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Octubre del 2020</b>
-----------------------------------	---------------	-------------------------

- Abstenerse de infringir derechos de propiedad intelectual de terceros (como, por ejemplo, la copia no autorizada de software).

#### **4.6. Ética Laboral**

- Abstenerse de utilizar activos tangibles y/o intangibles de la empresa o sus filiales, excepto para fines comerciales autorizados.
- Evitar conflictos de interés con **TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.**; manteniendo una distinción entre actividades de carácter laboral y privado.
- Abstenerse de utilizar los activos o recursos de la empresa para ganancias personales.
- Abstenerse de utilizar de forma indebida los sistemas corporativos de información de la empresa.
- Abstenerse de invertir tiempo excesivo en actividades personales en el centro de trabajo.
- Tras la finalización de la relación laboral, devolver todos los activos propiedad de la compañía que se encuentren en su posesión, lo cual incluye, a título enunciativo, pero no limitativo, cualesquiera materiales, de equipos, documentos o archivos físicos y/o digitales.
- En caso de cualquier controversia relacionada con este código de conducta, ya sea en asuntos internos o externos, se deberá hacer uso de los mecanismos disponibles para darle la mejor solución.

#### **4.7. Regalos y Pagos Extraordinarios**

- Abstenerse de pagar honorarios a agentes o consultores cuando se sepa o se sospeche que tales honorarios pudieran ser utilizados parcial o totalmente para influir de forma ilícita en funcionarios públicos.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Octubre del 2020</b>
-----------------------------------	---------------	-------------------------

- Abstenerse de proporcionar cualquier regalo, actividad de entretenimiento o cualquier beneficio económico extraordinario a clientes, o a sus consejeros, ejecutivos, empleados u otras personas relacionadas, en exceso de lo que establezcan las normas comerciales y sociales generalmente aceptadas.
- Abstenerse de recibir regalos, dinero o actividades de entretenimiento por cualquier organización o entidad que preste servicios a **TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.**
- Abstenerse de realizar prácticas ilegales para obtener ventajas comerciales.
- Los empleados de la empresa no deben aceptar u ofrecer obsequios de cualquier empresa o individuo que haga negocios con **TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.**, o busque hacerlos.

#### 4.8. Legalidad

- Fomentar y apoyar la legalidad dentro y fuera de la empresa.
- Cumplir con todas las leyes que apliquen a cualquier área y actividad de la organización.
- Abstenerse de cualquier práctica ilegal con cualquier persona física o moral que tenga relación con **TRACINSA TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.**
- Rechazar y denunciar cualquier forma de corrupción que practique cualquier persona física o moral relacionada con la empresa.
- Rechazar categóricamente cualquier forma de extorsión, ya sean demandas de dinero o producto, así como cualquier solicitud improcedente de cualquier organización, grupo o persona.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Octubre del 2020</b>
-----------------------------------	---------------	-------------------------

- Informar inmediatamente de cualquier organización, grupo o persona relacionada con la empresa y que se sepa o sospeche que participa en actividades ilegales.

#### **4.9. Violaciones al Código de Ética y Conducta**

- Informar o denunciar cualquier violación del presente Código de Ética y Conducta. Todas las denuncias serán atendidas de manera objetiva y confidencial.
- Coadyuvar con las investigaciones que en su caso se realicen para aclarar o confirmar la denuncia, de manera que se puedan tomar las medidas preventivas o correctivas necesarias.
- Cualquier persona que reciba información relacionada con alguna violación al presente código, deberá actuar de manera responsable, tanto para transmitir la información al área de recursos humanos, o a su jefe inmediato o a quien juzgue conveniente, como para cuidar que su fuente no sufra ninguna desventaja como resultado de la divulgación de la información.
- Las comunicaciones o consultas se pueden efectuar en persona, por teléfono, por correo electrónico, o a través de los buzones de quejas y sugerencias disponibles en las instalaciones de la empresa.

**Atentamente**

**Lic. Javier Cantú Cantú**

**Director General**